

# Resolución Ministerial

Lima, 26 ABR. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, la "XXVI Reunión General del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), Comité Permanente y Actividades Conexas", se llevará a cabo en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de mayo de 2019, en el marco de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM2);

Que, el (PECC), es un organismo internacional de cooperación económica y de carácter no gubernamental en la región Asia-Pacífico, que reúne a funcionarios del sector gubernamental, empresarial y académico de los distintos países miembros;

Que, en dichas fechas se llevarán a cabo la Reunión del Consorcio de Centros de Estudios de APEC (ASCC), el Diálogo Multi-Partes APEC Post-2020 (MSD), y la Reunión del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC);

Que, durante las reuniones mencionadas se contribuirá al proceso de reflexión sobre temas como las tendencias y desafíos para el crecimiento económico y el comercio, crecimiento sostenible, hacia una sociedad digital de Asia y el Pacífico, mujer, Pymes y crecimiento inclusivo, el futuro del trabajo, entre otros;

Que, es de importancia para el Perú tener una activa participación en el referido evento, a fin de relanzar las actividades del Comité Nacional del PECC, dar seguimiento a los temas abordados, e identificar iniciativas de desarrollo que involucren al sector privado, académico y gubernamental; por lo que se estima necesario que el Director General de Asia y Oceanía asista a las referidas reuniones;

La Hoja de Tramite (GAC) N.º 629 del Despacho Viceministerial, de 11 de abril de 2019; y los memoranda (DAO) N.º DAO00231/2019 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 8 de abril de 2019, y (OPR) N.º OPR00092/2019, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 12 de abril de 2019, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Aiberto Escala Sánchez- Barreto, Director General de Asia y Oceanía y Presidente PERUPEC, a la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile, del 13 al 15 de mayo 2019, para que participe en la "XXVI Reunión General del PECC, Comité Permanente y Actividades Conexas".

0290

# Resolución Ministerial

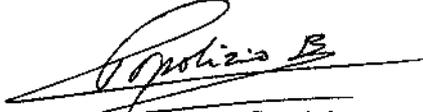
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Eiard Alberto Escala Sánchez- Barreto	750.00	370.00	3	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

